

# AUREN NEWS

MARZO 2021

## NOVEDADES MARZO 2021

### 4. OTRAS DISPOSICIONES

#### 4.1. PRORROGA DE LA REDUCCIÓN DEL 50% DE LAS SANCIONES POR COMUNICAR TARDE TITULARES Y BENEFICIARIOS FINALES AL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY (BCU).

Por medio del **Decreto 92/021** se prorroga la aplicación de la **reducción del 50%** establecida en el **Decreto N° 274/020**, de 13 de octubre de 2020, respecto al monto de las sanciones como consecuencia de incumplimientos producidos hasta el 21 de octubre 2020 de la presentación de las Declaraciones Juradas de titulares y/o beneficiarios finales de las entidades obligadas a comunicar al BCU, **siempre que se cumpla con la obligación de presentar la declaración jurada y se realice el pago de las correspondientes sanciones o se suscriba convenio de pago por las mismas, hasta el 30 de abril de 2021 inclusive.**

#### 4.2. NUEVOS MODELOS DE ESTATUTOS ESTANDARIZADOS

En virtud de las modificaciones introducidas a la Ley N° 16.060 de Sociedades Comerciales, por la Ley de Presupuesto N° 19.924 que entró en vigencia el 1 de enero de 2021, en la División Sociedades Anónimas se procedió a adecuar los cinco modelos de Estatutos que se encuentran publicados en la página institucional de AIN.

A partir del 5 de abril de 2021 sólo se admitirán estos nuevos modelos, quedando invalidados los anteriores. Las sociedades anónimas ya constituidas no requieren la reforma de su estatuto social, para la aplicación de las nuevas modificaciones a la Ley N° 16.060, como ha ocurrido con las anteriores modificaciones de la ley, se aplicará la disposición legal vigente.